



[Para despachos de oficio quatro lras.]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NVEVE.

Handwritten mark or signature on the right margin.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

sin cosa en contrario.

El buen concepto en que está el dho Fran. Sanchez en este Pueblo por su porte, y hombría de bien, y la estimacion que siempre ha hecho V. M. de el, es bien sabida, y lo acredita haver colocado años hace a su hijo Antonios (que imita en la onradez a su Padre) por Fhem. de los Foxeros de Sala, cuius Empleos desempeña con el maior exmero confianza, y estimacion a satisfaccion de V. M.: y por lo que respecta a Juan Sanchez el otro hijo del dho Francisco, es publica su atencion por su porte, y aplicacion, y el aprecio que se tiene grangeado de los primeros hijos de este Pueblo, y el estar dedicado con inimitable exmero al Ministerio del Altar, y con ardiente deseo de ascender al Sacerdocio; sin que pueda ni aun por aromo este obstaculo el Empleo de su Padre, asi como no lo fue para los ya citados; pues si el ver hijos de Alguaciles ordinarios fuera obice para Sacerdotes, asi Regulares como seculares, ni huviera los anteriores Exemplares, ni quien exerciera aquellos encargos como viles, que repugna; pues a los que viven ocupados en servir a la real Justicia con exmero utilidad, y provecho de la Republica, higuamente sirven al Rey de quien dimana aquella; y antes ^{encargo} de Alguaciles ordinarios, en nuestro concepto, fundado este, en las palpables, fundamentadas, y solidas razones aqui expuestas, si se de estimacion al hijo que lo exercie: Que es quanto hemos podido